

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 4

10 de enero de 2013

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más profundo rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la consideración ante el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico de varios casos en los que sería aplicable la pena capital, nuevamente se cierne sobre nuestra isla la posibilidad de que ese foro, en contravención a la Sección 7 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico, condene a muerte a acusados puertorriqueños, procesados en suelo puertorriqueño, por delitos cometidos en Puerto Rico.

En estos momentos se encuentran certificados y pendientes de juicio los siguientes casos en los que sería aplicable la pena de muerte:

1. *USA v. Lashaun Cassey*, 05-cr-277, juicio pautado para comenzar el 22 enero de 2013;
2. *USA v. Candelario-Santana*, 09-cr-427, juicio pautado para el 8 enero de 2013;
3. *USA v. Jiménez-Bencevi*, et al, 12-cr-221, juicio pautado para el 19 de marzo de 2013.

Además, están pendientes de certificación los siguientes casos:

1. *USA v. Vázquez-Rijos*, 08-cr-216
2. *USA v. Lebrón-Sánchez*, 09-cr-594
3. *USA v. Aguilera-Enchautegui*, 10-cr-093

4. *USA v. Casillas-Sierra*, 10-cr-103
5. *USA v. Ortiz Torres*, 10-cr-138
6. *USA v. Velázquez-Aponte*, 11-cr-258
7. *USA v. Soto-Flores*, 11-cr-572
8. *USA v. Sánchez-Martínez, et al*, 12-cr-036
9. *USA v. Ramos-Piñero, et al*, 12-cr-200
10. *USA v. Seary-Colón*, 12-cr-00312
11. *USA v. Rolón Rodríguez*, 12-cr-785
12. *USA v. Edwin Torres Osorio et als*, 12-cr-931

La posibilidad de que el tribunal federal imponga aquí la pena de muerte dramatiza, además, las consecuencias de nuestra condición política: las autoridades, que son designadas por el gobierno de los Estados Unidos, pueden condenar a morir a un puertorriqueño al amparo de legislación aprobada por el Congreso, en un proceso legislativo en el que los puertorriqueños no tenemos participación, sin importar lo que disponga la Constitución de Puerto Rico y sin considerar nuestros valores.

Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa, en representación del Pueblo de Puerto Rico, expresa su más profundo rechazo a la aplicación de la pena capital por parte del Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, y así lo comunica al Presidente Barack Hussein Obama, al Congreso, y a las autoridades y funcionarios de ese Tribunal.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Expresar el más profundo rechazo de la Asamblea Legislativa a la aplicación
2 de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito
3 de Puerto Rico, por ser dicha imposición contraria a lo establecido en la Constitución de
4 Puerto Rico.

5 Sección 2.-Requerirle al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, que
6 deje sin vigor el acuerdo de entendimiento entre la Fiscalía Federal en Puerto Rico y el
7 Gobierno del Estados Libre Asociado de Puerto Rico que permite la posibilidad de la

1 imposición de la pena de muerte por parte de la Fiscalía Federal por crímenes cometidos en
2 suelo puertorriqueño.

3 Sección 3.-Copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, será enviada
4 al Presidente de los Estados Unidos, a los presidentes de ambos cuerpos legislativos del
5 Congreso de los Estados Unidos, al Juez Presidente del Tribunal de Distrito Federal para el
6 Distrito de Puerto Rico y a la Oficina del Fiscal Federal para el Distrito de Puerto Rico.

7 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.